

**NOVENO COMUNICADO DE APERTURA DE VENTANILLAS
AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRÍCOLA
OTOÑO-INVIERNO/2013-14**

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), con fundamento en los artículos 44, 45 primer párrafo, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) vigente; 1 fracción III, inciso a); 2, 3 fracciones I y II, 30, 31, 64 y 65; y Anexo XXXI "Lineamientos para la Operación del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo y a la Comercialización (productores-compradores) del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de febrero de 2013 y de las Modificaciones a dichas Reglas publicadas en el DOF el 7 de junio, 25 de julio y 28 de noviembre de 2013; en **concordancia con los Artículos Segundo y Quinto Transitorios del Acuerdo** por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2013, **ANUNCIA** a los interesados en participar en **Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2013/-14 el Noveno Comunicado** para dar a conocer las **Adiciones** a los diversos comunicados de **Apertura de Ventanillas de Agricultura por Contrato, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno/2013-14**, publicados el 25 y 30 de septiembre y 14 de noviembre de 2013, el 30 de enero, 7 de febrero, 6, 26 y 31 de marzo de 2014; **Reapertura de Ventanillas** publicado el 8 de enero de 2014; en la página www.infoaserca.gob.mx:

PRIMERA.- Se modifica el volumen máximo señalado en el "SEPTIMO COMUNICADO DE APERTURA DE VENTANILLAS AGRICULTURA POR CONTRATO CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO/2013-14", por un incremento de 200,000 toneladas de Maíz, para conformarse en 3,700,000 (tres millones setecientos mil) toneladas y quedar como sigue:

CULTIVO ELEGIBLE	ENTIDAD FEDERATIVA	VOLUMEN MÁXIMO (Ton)	FECHA DE REGISTRO
Maíz	Sinaloa	3,700,000 ^{1_}	Del 27 de marzo al 11 de abril de 2014 ^{1_}

^{1_} / Lo que ocurra primero

SEGUNDA.- Se mantiene lo señalado en las fracciones *TERCERA* y *QUINTA* del Cuarto Comunicado; el Criterio de Liquidación dado a conocer en el Quinto Comunicado; la *SEGUNDA* fracción del Sexto Comunicado; la *SEGUNDA* del Séptimo Comunicado; la *PRIMERA*, la *SEGUNDA*, la *TRECERA* y la *CUARTA* del Octavo Comunicado publicados en la página electrónica de ASERCA (www.infoaserca.gob.mx) el 30 de enero, el 7 de febrero, el 6, 26 y 31 de marzo de 2014, respectivamente.

México, D.F. a 08 de Abril de 2014.